



USHUAIA, 1 1 DIC 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 350/2014, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIONES SALARIALES AGENTES ADSCRIPTOS NOVIEMBRE 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de noviembre/2014, de los agentes adscriptos: Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, DNI 28.509.877, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 44/2014; Sr. Luis Norberto YACANTE DNI 29.649.779, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N°163/2014 y el Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI 22.743.931, según Resolución Plenaria N° 223/2014.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período noviembre/2014 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de noviembre de 2014, asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 14/100 (\$ 56.825,14), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50. Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

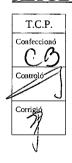
ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos, Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, Sr. Luis Norberto YACANTE y el Sr. Claudio Daniel MORAIS, correspondiente al mes de noviembre de 2014, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 14/100 (\$ 56.825,14), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 — Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 6 4 9 /2014







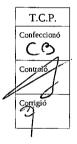


"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 6 4 9 /2014.

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 46.150,31
CONTRIBUCIONES	\$ 10.674,83
TOTAL	\$ 56.825,14



Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOC/ADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia